Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0282/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados: "Francés Principiante II", "Francés Elemental I", "Francés Elemental II" y "Francés Intermedio I", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante la Resolución (CS) Nº 208/07, con copia obrante de fojas 95 a 108 del Expediente citado en el Visto.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los cursos mencionados.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los mismos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde a fs. 94.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

UNQ

00848

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Francés Principiante II", , "Francés Elemental I", "Francés Elemental II" y "Francés Intermedio I", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de las Docentes: Sra. Lorena Paola Martínez, DNI Nº 24.211.005 y Sra. Estela Pastoriza, DNI Nº 12.503.556, por el monto fijo e invariable de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 1.960,00) y PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 ($5.530,00), respectivamente, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y demás condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante de fs. 118 a 121 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria la administración de los cursos, pudiendo autorizar gastos hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

UNQ

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.001, Programa 08.01.00.13 - Fuente 12 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00848

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES